



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticinco (25) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2020-00209-00
DEMANDANTE	MARÍA OLIVA OLAYA ARÉVALO
DEMANDADO	PEDRO EMILIO TORRES RAMOS

Del estudio del expediente se establece que la notaria sesenta y tres (63) de Bogotá, dio cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Primero De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022), motivo por el cual se ordena continuar con el presente proceso.

Se señala el día **veinticinco (25) de octubre de 2023, a las 10:00 a.m.**, Con el fin de Continuar con el trámite del proceso y audiencia que establece el artículo 373 del C.G.P.

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ